



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, NÚCLEO EDUCATIVO No. 5 INTEGRADO POR RESOLUCIÓN 003356 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00142 DE FEBRERO 3 DE 2003. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN 004655 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. NIT 832002737-7 DANE 125572000033 CÓDIGO ICFES 108157 SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO FORMAL DE ADULTOS RESOLUCIÓN 006996 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. Resolución 8184 de 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA en la sede principal por parte de la secretaria de Educación de Cundinamarca

Puerto Salgar, 04 de noviembre de 2025

**INVITACIÓN A OFERTAR
PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMML
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, ubicada en el municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, para contratar: Suministro de materiales de ferretería para la IED Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar y sus sedes adscritas vigencia 2025

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

OBJETIVO

Garantizar la adquisición oportuna y continua de materiales e insumos de ferretería necesarios para la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta —sede principal y sedes rurales— durante la vigencia 2025, con el fin de preservar en óptimas condiciones las instalaciones educativas, asegurar un ambiente seguro y funcional, y apoyar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

1. Descripción general del suministro:
- 2.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
REF SOLAR 300W BCO	8
PANEL RDO INC 18W BCO	15
BOMBI 50W	60
TOMA DOBLE INC	10
INTERRUPTOR DOBLE INC	6
INTERRUPTOR SENCILLO INC	12
TIJERA PODADORA	2
CANDADO DE SEGURIDAD	5
CABLE UTP 8 HILOS	120
CAJA DE VENTILADOR KDK	6



HUMANIZADORES

HUMANIZADORES DE LA EDUCACIÓN
Calle 14 · 6-22. Puerto Salgar, Cundinamarca.
Correo electrónico: rectoria@iedpolicarpasalavarrieta-puertosalgar-cundinamarca.edu.co
Celular 3114493826



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA. NÚCLEO EDUCATIVO No. 5. INTEGRADO POR RESOLUCIÓN 001156 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00142 DE FEBRERO 3 DE 2003. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN 004655 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. NIT 832002737-7 DANE 125572000033 CÓDIGO ICPLS 108157 SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO FORMAL DE ADULTOS RESOLUCIÓN 006996 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. Resolución 8184 de 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA en la sede principal por parte de la secretaría de Educación de Cundinamarca

TACO 15 AMP	15
PLAFON 2 PIEZAS PLASTICA	50
PLAFON E-14	4
REFTOR 100W CO	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar la actividad de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que será necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato



HUMANIZADORES

HUMANIZADORES DE LA EDUCACIÓN
Calle 14 · 6-22. Puerto Salgar, Cundinamarca.
Correo electrónico: rectoria@iedpolicarpasalavarrieta-puertosalgar-cundinamarca.edu.co
Celular 3114493826



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, NÚCLEO EDUCATIVO No. 5 INTEGRADO POR RESOLUCIÓN 001356 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00142 DE FEBRERO 3 DE 2003 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN 004655 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. NIT 812002737-7 DANE 125572000031 CODIGO ICFES 108157 SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO FORMAL DE ADULTOS RESOLUCIÓN 006996 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. Resolución 8184 de 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA en la sede principal por parte de la secretaria de Educación de Cundinamarca

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 18 de noviembre de 2025 contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Estará sujeto al valor y alcance de la oferta comercial.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se compromete a:

1. Al pago oportuno del Suministro.
2. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	04 de noviembre, en la cartelera de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta.
Plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.	En la Secretaría de la IED Policarpa Salavarrieta, del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día 04 de noviembre hasta el 07 de noviembre de 2025, en el Horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la IED Policarpa Salavarrieta
Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato.	07 de noviembre de 2025

FORMA DE PAGO:



HUMANIZADORES

HUMANIZADORES DE LA EDUCACIÓN
Calle 14 - 6-22. Puerto Salgar, Cundinamarca.
Correo electrónico: rectoria@iedpolicarpasalavarrieta-puertosalgar-cundinamarca.edu.co
Celular 3114493826



La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, acordará con el contratista la forma de pago mensual una vez se reciban de parte del proveedor la factura por la prestación del servicio.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán personalmente en la secretaría de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca

La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, con precio, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria. Generado recientemente.
3. Cámara de comercio del operador
4. Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
5. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Antecedentes Delitos Sexuales
10. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
11. Planillas de los pagos de los últimos 2 meses al sistema de seguridades social integral y parafiscales.
12. Certificación Bancaria.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.



HUMANIZADORES

HUMANIZADORES DE LA EDUCACIÓN
Calle 14 - 6-22. Puerto Salgar, Cundinamarca.
Correo electrónico: rectoria@iedpolicarpasalavarrieta-puertosalgar-cundinamarca.edu.co
Celular 3114493826



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, NÚCLEO EDUCATIVO No. 5 INTEGRADO POR RESOLUCIÓN 003356 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 00142 DE FEBRERO 3 DE 2003, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN 004655 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, NIT 832002737-7 DANE 137572000033 CÓDIGO ICES 108357 SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO FORMAL DE ADULTOS RESOLUCIÓN 006096 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA. Resolución 8184 de 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se autoriza la implementación de la JORNADA ÚNICA en la sede principal por parte de la secretaria de Educación de Cundinamarca.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la Ley 80 de 1993. Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA, o la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca el 04 de noviembre de 2025

MIGUEL ANGEL BELTRÁN MANCERA
Rector IED Policarpa Salavarrieta



HUMANIZADORES

HUMANIZADORES DE LA EDUCACIÓN
Calle 14 - 6-22. Puerto Salgar, Cundinamarca.
Correo electrónico: rectoria@iedpolicarpasalavarrieta-puertosalgar-cundinamarca.edu.co
Celular 3114493826